



RETIRO, 25 OCT 2018

DECRETO EXENTO N° 3410

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. La Solicitud N° 85 de Directora Sala Cuna Mi Nidito, con fecha 22 de Octubre 2018.

CONSIDERANDO:

**Qué;** Es la necesidad de realizar distintas reparaciones y mantenencias en Sala Cuna Mi Nidito, las cuales resultan urgentes para evitar posibles accidentes tanto a los niños y funcionarios de las dependencias, ya que con las condiciones actuales por ejemplo no es posible funcionar en caso de lluvias, así también realizar otras reparaciones para el normal funcionamiento, con cargo a Jardines VTF

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

**1° AUTORIZESE, Trato Directo,** La contratación del Proveedor **JOSE YAÑEZ AREVALO RUT 9.678.489-9** Por "Reparaciones y mantenencias en Sala Cuna Mi Nidito", con cargo a Jardines VTF, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$836.450 pesos IVA incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 Mantenición y reparación de edificación, por un monto de \$836.450 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

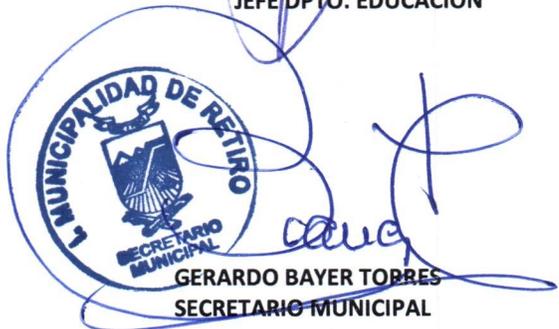
"por orden del alcalde"



V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/cff

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem

